

MEMORANDO



SEMA
20213220117483

Información Pública

Al responder cite este número

FECHA: Bogotá D.C., junio 08 de 2021

PARA: **Adriana Ruth Iza Certuche**
Jefe de Oficina Gestión Social

DE: Subdirectora Técnica de Semaforización

REFERENCIA: Respuesta al memorando 20211400112323

Respetada Doctora

En atención al memorando de la referencia donde remite la solicitud correspondiente a *“Instalar semáforos sonoros y sistema braille, ya que no se cuenta con dichos dispositivos para la población con discapacidad visual que llega a los paraderos a coger esos medios. Los puntos de intervención son: Cr 107 con 72 Semáforo sonoro Br. Villa Amalia Cr 113 con calle 83 Ciudadela Colsubsidio. Cr 94 con Cl 75 Barrio Villas de Madrigal...”* la Subdirección de semaforización indica lo siguiente:

Para el grupo de semaforización dentro de su proceso de complemento de intersecciones semaforizadas de la ciudad, realizará las acciones correspondientes para el complemento de la intersección teniendo en cuenta lo siguiente:

- 1. Viabilidad:** evaluación teórica que permita determinar la viabilidad de implementación del complemento de pasos peatonales y/o regulación de cicloruta y dispositivos sonoros.
- 2. Investigación de redes:** verificación de infraestructura existente y del estado de la misma.

MEMORANDO



SEMA
20213220117483

Información Pública

Al responder cite este número

3. **Obras civiles:** construcción de obras civiles como son cajas de paso, canalizaciones, bases para semáforos, rampas, y adecuación del espacio público intervenido, entre otras. Incluye licencia de excavación para intervención para intervención en el espacio público.
4. **Planeamiento:** planeamiento y programación semafórica bajo parámetros de la ingeniería de tránsito para semaforización con el apoyo del Software de la SDM, definiendo la operación de la intersección.
5. **Programación semafórica:** programación semafórica en el lenguaje de la maquina (equipo de control) bajo parámetros de funcionamiento de la tecnología de los equipos de control de semaforización.
6. **Postes, semáforos, cableados:** implementación de postes, semáforos, cableado eléctrico y de interconexión.
7. **Puesta en servicio:** puesta en servicio de la intersección con el complemento de pasos peatonales y/o pasos sonoros.

Teniendo en cuenta lo anterior para los puntos

- **Kr 107 con Ac 72:** este punto no se encuentra semaforizado, la intersección más cercana es la Kr 106A con Ac 72 ubicada a 30 metros del paso costado sur, para la cual de acuerdo a revisión preliminar se hace necesario adecuación de espacio público para permitir un mejor acceso a los dispositivos que permitirán permitir el paso sonoro, para lo cual estas obras se incorporaran en el listado de acciones a realizar en el mantenimiento de las intersecciones semaforizadas de acuerdo a los recursos para este fin; adicionalmente se empezara el proceso de viabilidad desde el punto de vista de tránsito para saber si es posible colocar los dispositivos.

MEMORANDO



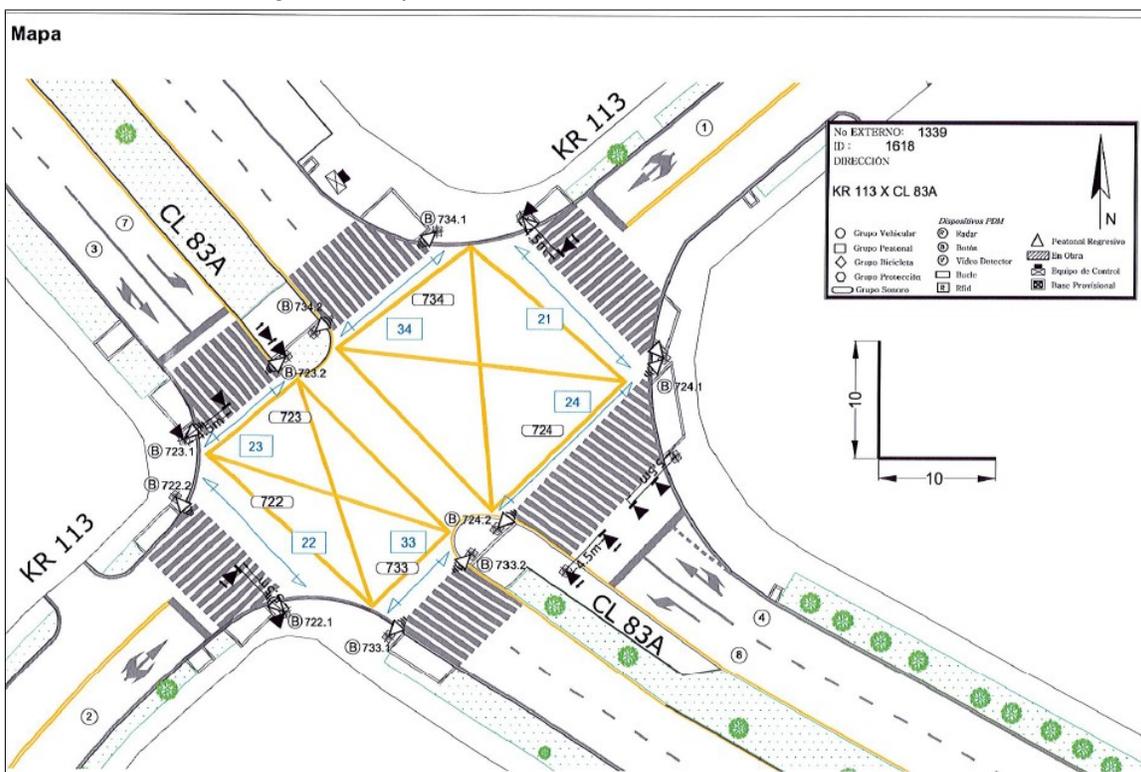
SEMA
20213220117483

Información Pública

Al responder cite este número

- **Kr 113 con Cl 83:** en este punto no hay intersección semaforizada la intersección más cercana es la Kr 113 con Cl 83A, la cual fue implementada el 11 de noviembre de 2020; donde existen los pasos sonoros en el costado sur, costado occidental y oriental, de acuerdo a siguiente esquema:

Figura 1. Esquema de la intersección Kr 113 con Cl 83A



Fuente: Archivos de la SDM

- **Kr 94 X Cl 75:** para esta intersección se realizará la evaluación de tránsito para la implementación de los dispositivos sonoros, sin embargo, en evaluación preliminar existen en las esquinas donde están los pasos peatonales postes de energía y teléfonos, tapas de sumideros, cámaras de servicios públicos que dificultan el paso, el acceso a los dispositivos que permitirían, adecuación de las rampas para realizar una forma adecuada de estos pasos.

3

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

MEMORANDO



SEMA

20213220117483

Información Pública

Al responder cite este número

- **Entrada de Quirigua:** para este punto está la intersección TV 94 con AC 80 para la cual se hará la revisión de tránsito para la implementación de estos pasos, sin embargo, para realizar el cruce de la AC 80 existe puente peatonal en el costado occidental de la intersección a 50 metros, donde se puede hacer el ingreso a la estación y el cruce de la AC 80 sentido norte sur y viceversa, con todas las características para un buen paso peatonal con persona con inconvenientes visuales.
- **Av. Boyacá con AC 68:** en este punto no hay intersección semaforizada por existe un puente vehicular y peatonal para todos los usuarios.
- **Cruz Roja:** para este punto está la intersección AK 68 X AC 66 donde I de acuerdo a revisión preliminar se hace necesario adecuación de espacio público y obras civiles (bases y redes de semaforización) para permitir un mejor acceso a los dispositivos que permitirán permitir el paso sonoro, para lo cual estas obras se incorporaran en el listado de acciones a realizar en el mantenimiento de las intersecciones semaforizadas de acuerdo a los recursos para este fin; adicionalmente se empezara el proceso de viabilidad desde el punto de vista de tránsito para saber si es posible colocar los dispositivos.
- **Cl 63 con Av. Boyacá:** en este punto no hay intersección semaforizada por existe un puente vehicular y peatonal para todos los usuarios.
- **Av. Cali con AC 80:** en este punto no hay intersección semaforizada por existe un puente vehicular y peatonal para todos los usuarios.
- **Portal 80:** para este punto existe puente peatonal que conecta los paraderos y acceso al portal.
- **Av. Cali con AC 68:** en este punto existe la intersección Av. Ciudad De Cali (AK 86) X Av. Chile (AC 72) para esta intersección se realizara la evaluación

4

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

MEMORANDOSEMA
20213220117483

Información Pública

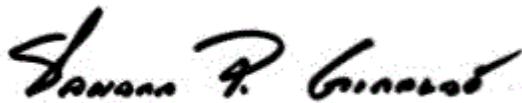
Al responder cite este número

de tránsito para la implementación de los dispositivos sonoros, sin embargo en evaluación preliminar las condiciones geométricas y de espacio público de la intersección no presentan las condiciones apropiadas para la implementación de los pasos sonoros, haciendo necesarias obras civiles que ya no están en los alcances de la SDM, para su complemento.

- **Estación Granja:** en este punto existe la intersección AC 80 con Kr 81 que permite el ingreso por el costado occidental de la estación, para la cual se hará la verificación desde el punto de tránsito para la implementación, adicional se hacen necesarias obras civiles para mejorar las condiciones de accesibilidad a los dispositivos sonoros en caso de ser viable.
- **Kr 110 con AC 68:** en este punto existe la intersección Kr 110 X Av. Chile (AC 72) para esta intersección se realizara la evaluación de tránsito para la implementación de los dispositivos sonoros, sin embargo en evaluación preliminar existen en las esquinas donde están los pasos peatonales postes de energía y teléfonos, tapas de sumideros, cámaras de servicios públicos que dificultan el paso, el acceso a los dispositivos que permitirían, adecuación de las rampas para realizar una forma adecuada de estos pasos

Determinadas las condiciones de operación y tránsito de los puntos indicados, de darse viabilidad para la implementación, la misma se realizará de acuerdo a la disponibilidad de recursos que tenga la Entidad para tal fin.

Cordialmente,



Sandra Patricia Giraldo Clavijo
Subdirectora Técnica de Semaforización

Firma mecánica generada en 08-06-2021 11:11 AM

Elaboró: Eric Javier Galeano Leon-Subdirección De Semaforización

5

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020